

02 SEP 2020

ANGOL, 001105
DECRETO EXENTO N_____ / 61
VISTOS:

a) Resolución N° 2009583 de fecha 02 de Abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, que dice relación con acoger Recursos de Reposición, presentado por la I. Municipalidad de Angol, que rebaja la multa impuesta en la Resolución N° 18091198 de 06/08/2018, que aplicó multa ascendente a 5 UTM a la cantidad de 1 UTM, (UNA UTM), por sumario sanitario de la piscina municipal ubicada en calle John Kennedy N° 102 de la comuna de Angol;

b) Memorándum N° 123 de fecha 123 de fecha 25 de Agosto de 2020, del Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Angol, que solicita ordenar diligencias a fin de que se cumpla con lo determinado en Resolución N° 2009882 de fecha 12 de Mayo de 2020, recaída en Sumario Sanitario N° 199EXP72;

c) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en la Contraloría Regional.

d) Las facultades otorgadas por el texto refundido de las ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, pago de multa de 1 UTM (UNA UTM), a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, RUT N° 61.601.1000-K, Cuenta Corriente Banco Estado N° 62909144227, por incumplimiento en subsanar deficiencias en Sumario Sanitario N° 199EXP72.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas, efectuar el pago, y en virtud de la contingencia sanitaria nacional e internacional deberá efectuarse vía transferencia electrónica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/MBS/
DISTRIBUCIÓN:
➤ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
➤ C.C. DEPTO. CONTROL INTERNO
➤ C.C. DEPTO. DE FINANZAS
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL /
➤ ARCH. OF. DE PARTES





DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, Agosto 25 de 2020.-

MEMORANDUM N° 123

DE : JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

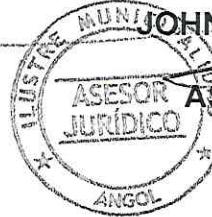
A : NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MAT: REMITE RESOLUCIÓN DE SUMARIO SANITARIO QUE INDICA.

Junto con saludarle, y en atención a Resolución N° 2009882 de fecha 12 de mayo de 2020, recaída en Sumario Sanitario N° 199EXP72 seguido en contra de la I. Municipalidad de Angol, solicito a usted ordene las diligencias necesarias a fin de que se cumpla con lo determinado en el punto N° 2 de la mencionada resolución en cuanto a subsanar en el plazo allí establecido, las deficiencias constatadas en el lugar y que dieron origen al Sumario en comento.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, saluda a Ud.



JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

JES/mjr
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.